

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO
EXENTO N° 00.974/2016 – 12.09.2016.**

DECRETO EXENTO N° 00.1002/2016

ARICA, septiembre 26 de 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.974/2016, de septiembre 12 de 2016; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Exento N° 00.974/2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, se Promulga Acuerdo N° 1782, emitido por Junta Directiva, con fecha 08 de septiembre de 2016.

Que, en el citado Decreto se incurrió en un error al señalar la fecha de realización de la sesión ordinaria de la Junta Directiva; y en el número de RUT del Sr. Héctor Beck Fernández.

Que, atendido lo anteriormente expuesto, resulta necesario dejar sin efecto el acto administrativo precedentemente señalado.

DECRETO:

Déjese sin efecto el acto administrativo, instruido por Decreto Exento N° 00.974/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, que Promulga Acuerdo N° 1782, de fecha 08 de septiembre de 2016, emitido por Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS ADOLEO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Rector (s)

SLP/LTI / .rgf.

